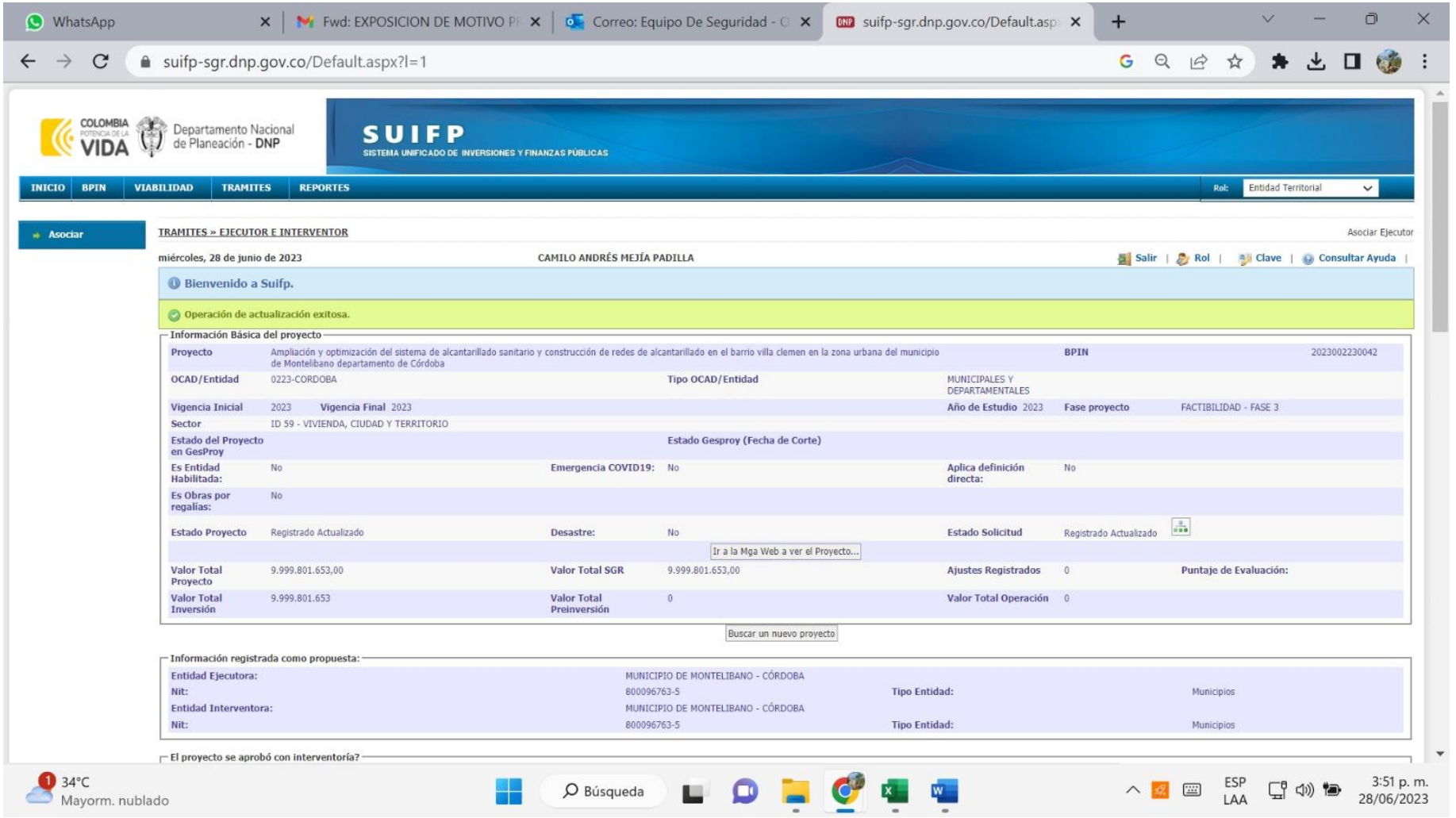
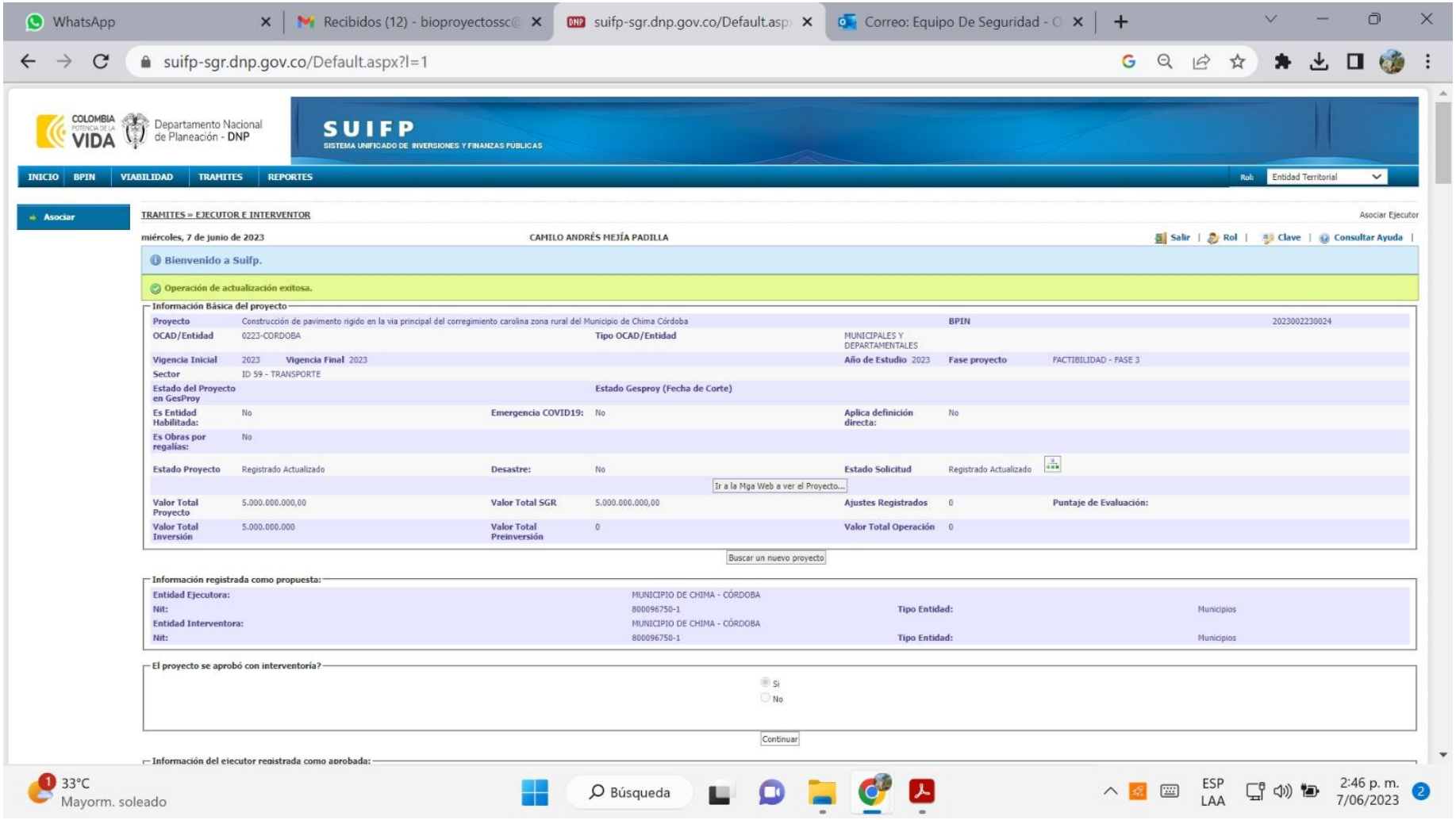

WhatsApp
Fwd: EXPOSICION DE MOTIVO P
Correo: Equipo De Seguridad - C
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.asp
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx?l=1
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Departamento Nacional de Planeación - DNP
SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS
INICIO
BPIN
VIABILIDAD
TRAMITES
REPORTES
Rol:
Entidad Territorial
Asociar
TRAMITES » EJECUTOR E INTERVENTOR
Asociar Ejecutor
miércoles, 28 de junio de 2023
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |
Bienvenido a Suifp.
Operación de actualización exitosa.
Información Básica del proyecto
Proyecto
Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de redes de alcantarillado en el barrio villa clemen en la zona urbana del municipio de Montelibano departamento de Córdoba
BPIN
2023002230042
OCAD/Entidad
0223-CORDOBA
Tipo OCAD/Entidad
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
Vigencia Inicial
2023
Vigencia Final
2023
Año de Estudio
2023
Fase proyecto
FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector
ID 59 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Estado del Proyecto en GesProy
Estado Gesproy (Fecha de Corte)
Es Entidad Habilitada:
No
Emergencia COVID19:
No
Aplica definición directa:
No
Es Obras por regalías:
No
Estado Proyecto
Registrado Actualizado
Desastre:
No
Estado Solicitud
Registrado Actualizado
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...
Valor Total Proyecto
9.999.801.653,00
Valor Total SGR
9.999.801.653,00
Ajustes Registrados
0
Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión
9.999.801.653
Valor Total Preinversión
0
Valor Total Operación
0
Buscar un nuevo proyecto
Información registrada como propuesta:
Entidad Ejecutora:
MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA
Nit:
800096763-5
Tipo Entidad:
Municipios
Entidad Interventora:
MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA
Nit:
800096763-5
Tipo Entidad:
Municipios
El proyecto se aprobó con interventoría?
34°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
3:51 p. m.
28/06/2023


WhatsApp
Recibidos (12) - bioproyectossc@
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.asp
Correo: Equipo De Seguridad - C
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx?l=1
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Departamento Nacional de Planeación - DNP
SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS
INICIO
BPIN
VIABILIDAD
TRAMITES
REPORTES
Rol: Entidad Territorial
Asociar
TRAMITES » EJECUTOR E INTERVENTOR
Asociar Ejecutor
miércoles, 7 de junio de 2023
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |
Bienvenido a Suifp.
Operación de actualización exitosa.
Información Básica del proyecto
Proyecto
Construcción de pavimento rigido en la via principal del corregimiento carolina zona rural del Municipio de Chima Córdoba
BPIN
2023002230024
OCAD/Entidad
0223-CORDOBA
Tipo OCAD/Entidad
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
Vigencia Inicial
2023
Vigencia Final
2023
Año de Estudio
2023
Fase proyecto
FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector
ID 59 - TRANSPORTE
Estado del Proyecto en GesProy
Estado Gesproy (Fecha de Corte)
Es Entidad Habilitada:
No
Emergencia COVID19:
No
Aplica definición directa:
No
Es Obras por regalías:
No
Estado Proyecto
Registrado Actualizado
Desastre:
No
Estado Solicitud
Registrado Actualizado
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...
Valor Total Proyecto
5.000.000.000,00
Valor Total SGR
5.000.000.000,00
Ajustes Registrados
0
Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión
5.000.000.000
Valor Total Preinversión
0
Valor Total Operación
0
Buscar un nuevo proyecto
Información registrada como propuesta:
Entidad Ejecutora:
MUNICIPIO DE CHIMA - CÓRDOBA
Nit:
800096750-1
Tipo Entidad:
Municipios
Entidad Interventora:
MUNICIPIO DE CHIMA - CÓRDOBA
Nit:
800096750-1
Tipo Entidad:
Municipios
El proyecto se aprobó con interventoría?
Si
No
Continuar
Información del ejecutor registrada como aprobada:
33°C
Mayorm. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:46 p. m.
7/06/2023

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:** 2023002230048

MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS, CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. Información general

Fecha de revisión:	29/06/2023		**Revisado por:**	A. Gil	
Departamento:	Còrdoba		**Municipio:**	Canalete, Montería, Los Córdobas	
FUENTE:	**Regional**		**Departamental:**	x	**Municipal:**
Sector:	Deporte y Recreación		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 2
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 6.500.000.000		**Valor total del proyecto:**	**$ 6.500.000.000**	
Valor regalías:	$ 6.500.000.000	**Fuente:**	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	**Vigencia:**	2023-2024
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	$ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:		
No:	X	**Proyecto presentado por grupo étnico :**
N/A:		

Descripción general del proyecto: (Alcance)	La alternativa consiste en adecuar escenarios deportivos ubicados en los municipios de Montería, Los Córdobas y Canalete ubicados en las siguientes coordenadas: (Estadio de beisbol menor del Barrio Tiempo en las Coordenadas (8°44'37.62"N -75°52'39.53"O), (estadio del municipio de Canalete en las coordenadas (8°47'0.03"N - 76°14'32.78"O) y el estadio del municipio de Los Córdobas en las Coordenadas (8°53'42.35"N- 76°21'23.23"O) y el estadio de Softbol del Corregimiento de Santa Isabel en las Coordenadas (8°32'30.76"N- 75°57'4.18"O). Esta alternativa contempla la realización de adecuaciones en los escenarios deportivos. En el estadio del Municipios de Los Córdobas se realizará adecuación de gradas existentes, Cubierta gradas, Cerramiento, baterías de baño y aparatos sanitarios, Pintura, Salidas electricas, Acometida y alimentadores, Cajas de registro, Gabinetes y tableros de distribución, Subestación, equipos y malla de puesta a tierra, Sistema de apantallamiento, Redes exteriores, iluminación y otros y Tramites de legalización. En el estadio del municipio de Canalete, se realizarán adecuaciones en (adecuación de gradas existentes, Cerramiento, Pintura, baterías de baño y aparatos sanitarios, Salidas electricas, Acometida y alimentadores, Cajas de registro, Gabinetes y tableros de distribución, Malla de puesta a tierra, Sistema de apantallamiento iluminación y otros y Tramites de legalización). Para el estadio de softbol del Barrio Pasatiempo se realizaran las adecuaciones en: (adecuación de muros y gradas existentes, Cubierta gradas, Cerramiento, implementación de cancha de sófbol, baterías de baño y aparatos sanitarios, Pintura, Salidas electricas, apantallamiento, iluminación, y traites de legalización y en el estadio de softbol del Corregimiento de Santa Isabel se realizarán las adecuación en: adecuación de muros y gradas existentes, Cerramiento, implementación de cancha de sófbol, baterías de baño. Continua la descripción en documento técnico.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230048

MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS, CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230048

MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS, CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformaidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos del SGR.

Verificado por: A. Gil

ANEXO 11 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230048

MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS, CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR	Si:	No:	Parcialmente:
	X		

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Levantamiento topográfico.		**N/A**			N/A
2. Estudio de suelos.		**N/A**			N/A
3. Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.			**Si**		Cumple con el requisito del sector deporte y recreacion de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos
4. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.			**Si**		Cumple con el requisito del sector deporte y recreacion de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos
5. En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo el diseño.		**N/A**			N/A
6. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, estimación de aforo y área.			**Si**		Cumple con el requisito del sector deporte y recreacion de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de Proyectos
Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1356 de 2009.		**x**			N/A

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a al Departamento Adminsitrativo de Planeación

Revisión No.2 A. Gil

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:		**Código BPIN:**	2021236600085

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA

1. Información general

Fecha de revisión:	29/06/2023		**Revisado por:**	A: Gil	
Departamento:	Còrdoba		**Municipio:**	Sahagún	
FUENTE:	**Regional**		**Departamental:**	x	**Municipal:**
Sector:	Transporte		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 2
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 6.389.094.805		**Valor total del proyecto:**	$ 6.389.094.805	
Valor regalías:	$ 6.389.094.805	**Fuente:**	SGR - Asignaciones directas	**Vigencia:**	2023-2024
Valor regalías:		**Fuente:**		**Vigencia:**	
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:		
No:	X	**Proyecto presentado por grupo étnico :**
N/A:		

Descripción general del proyecto: (Alcance)	La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido (23 tramos) de una longitud que suma 1,6 km con un ancho de 7 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos. Comprende la localización y replanteo, cerramiento, demolición de obras existentes (si se requiere), conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación de sardineles y construcción de las placas. En cuanto a la conformación de la calzada existente, se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante, que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado, extensión, conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto. La instalación de bordillo en concreto se hará en los sitios y con las dimensiones, alineamientos y cotas indicadas en los planos. Las especificaciones a utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR. K51:N53
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Requisitos Generales de Fase III					

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021236600085

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.			Si		Cumple con el requsito general de conformidad con lo establecido en las Oreintaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

Revisado por:
Verificado por: A. Gil

ANEXO 19 - SECTOR TRANSPORTE
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021236600085

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR **Si:** X **No:** **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - ILE, urbana, o por cable.
Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
b. Estudio hidrológico e hidráulico			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
c. Estudios geológico y geotécnico.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
d. Estudio de suelos.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
e. Diseños de estructuras.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
g. Proceso constructivo del proyecto			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
2. Levantamiento topográfico.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
4. Estudio de tránsito.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021236600085

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA

5. Diseño de estructura de pavimento.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vidaa útil proyectada, presentando la revisión de a capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.		**N/A**			
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.		**N/A**			
9. Para proyectos que incluyen vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique:		**N/A**			
a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.		**N/A**			
b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.		**N/A**			
c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		**N/A**			
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de la sobras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.		**N/A**			
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.		**N/A**			
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.		**N/A**			

Revisión No. 2

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

INFORME CONCEPTO AJUSTES

Fecha de impresión: 6/1/2023 11:40:06 AM

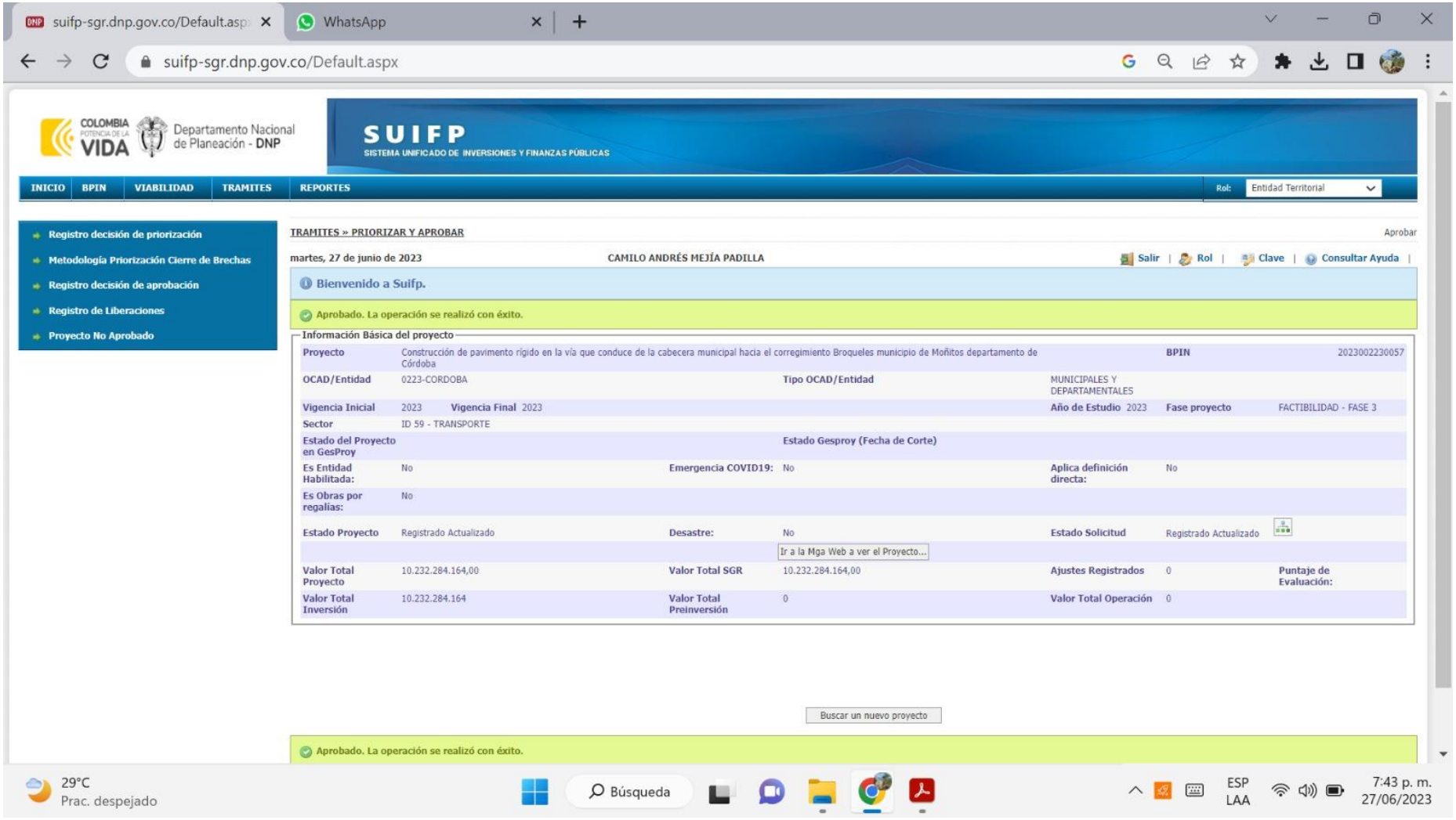
Codigo Bpin:	2021002230104	**Tipo Solicitud:**	Ajuste proyecto aprobado	**No:**	2063124
Proyecto:	Construcción DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA DEPARTAMENTO DE Córdoba				
Entidad:	CORDOBA	**Sector:**	ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN		
Usuario que emitio el concepto:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA				

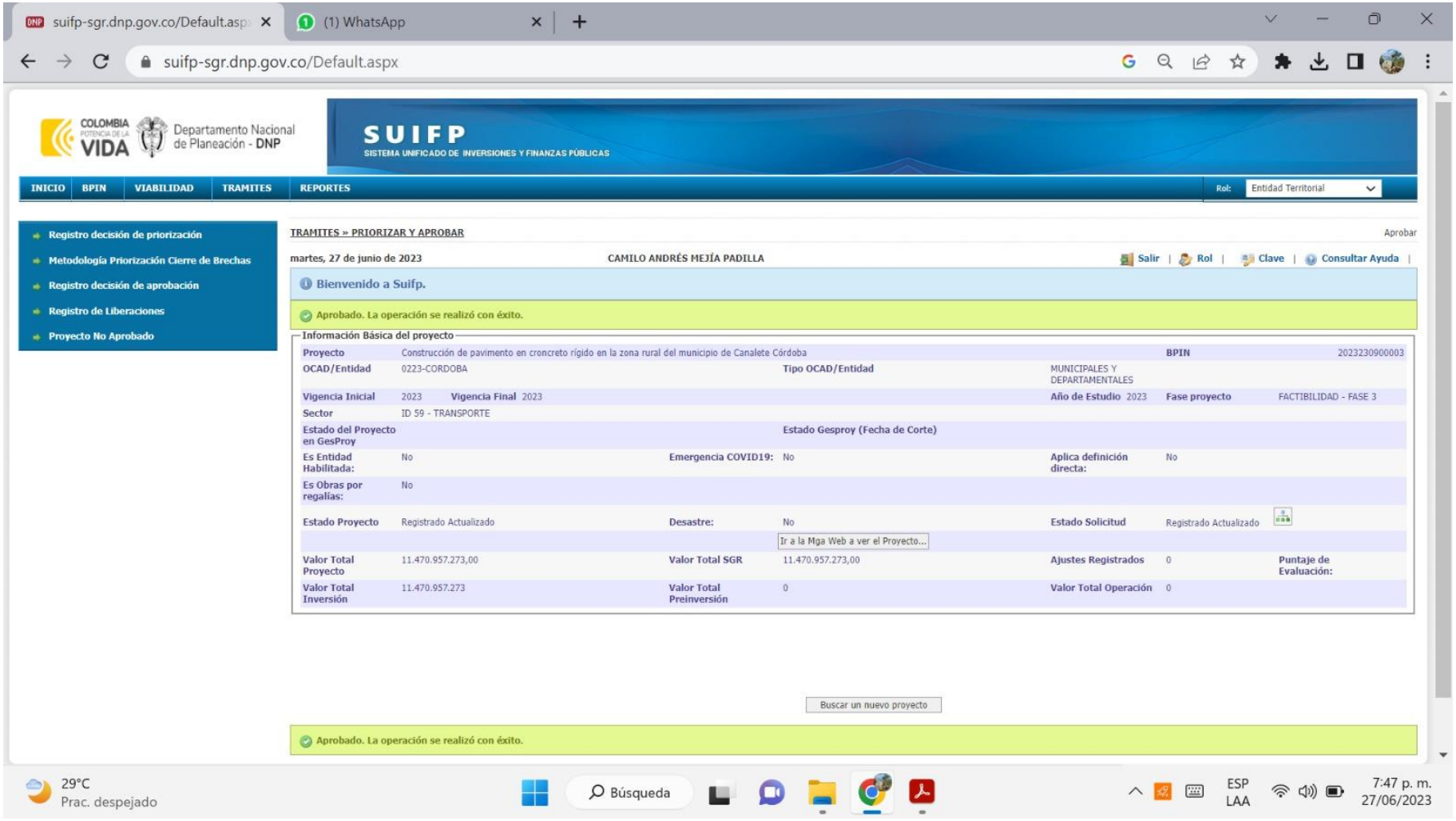
RESULTADO CONCEPTO AJUSTES	
FAVORABLE	Fecha concepto ajustes: 6/1/2023 11:40:06 AM

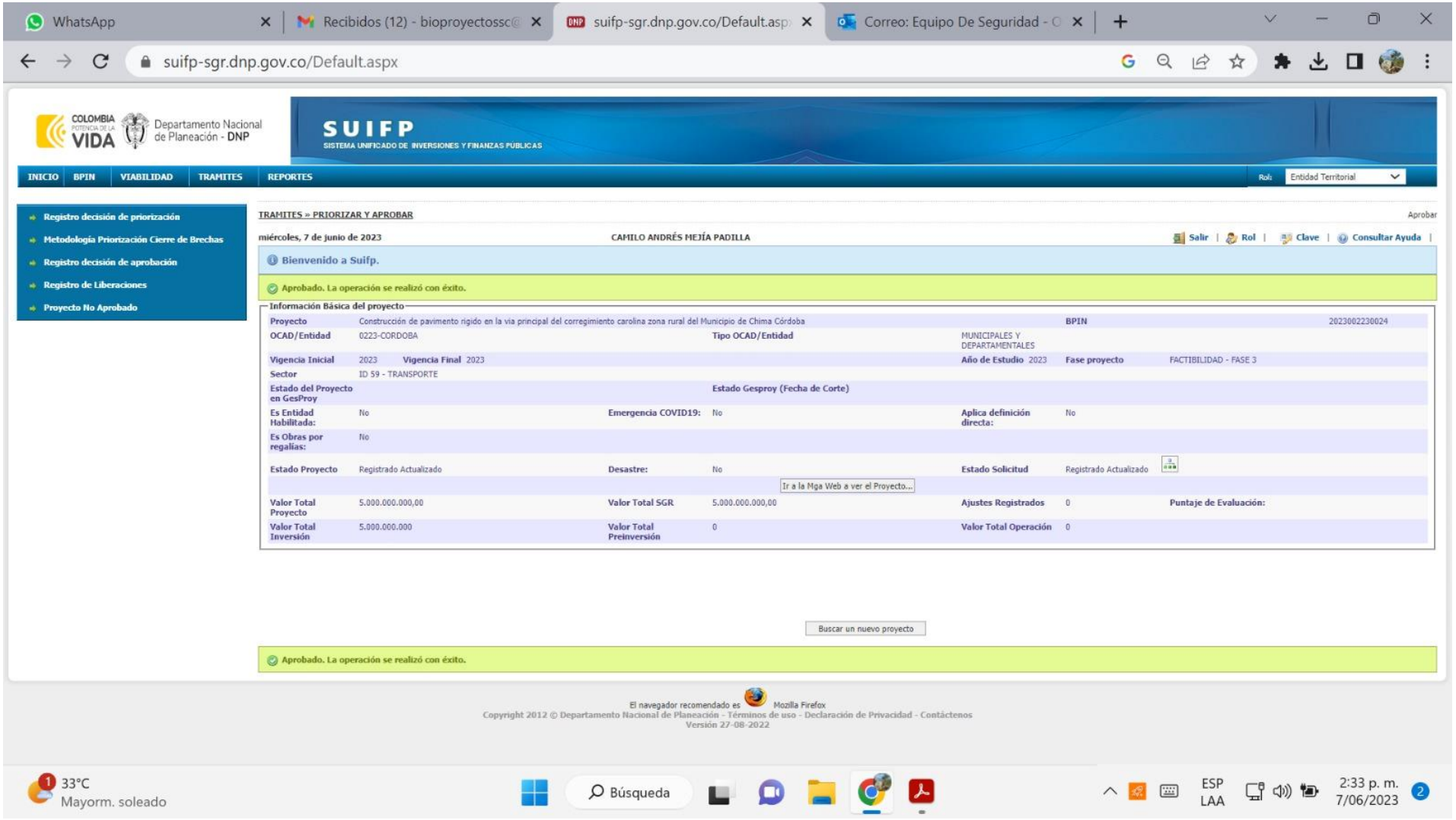
Componente	Descripción	Concepto - Decisión	Observación
REGALIAS	Contiene el análisis de la consistencia entre los cambios propuestos al proyecto con las variables y condiciones definidas en el Acuerdo Único de Comisión Rectora para la realización de ajustes a los proyectos de inversión. Si no se cambian aspectos del componente jurídico con el ajuste presentado, se podrá indicar que no se generan cambios y se mantienen las condiciones iniciales de viabilidad.	Favorable	Concepto favorable suscrito por la Secretaria de Infraestructura departamental
	Contiene el análisis de los cambios propuestos al proyecto soportados a través de las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y sus anexos, la validación de concordancia con las variables de modificación que le aplican, y que no cambian la viabilidad inicial del proyecto, ni el alcance de este. Si no se cambian aspectos del componente técnico con el ajuste presentado, se podrá indicar que no se generan cambios y se mantienen las condiciones iniciales de viabilidad.	Favorable	Concepto favorable suscrito por la Secretaria de Infraestructura departamental
	Contiene el análisis de los cambios propuestos al impacto que se generan con la selección de la alternativa identificada para la solución de la necesidad de la población, sustentada en la etapa de viabilidad del proyecto de inversión. Si no se cambian aspectos del componente social con el ajuste presentado, se podrá indicar que no se generan cambios y se mantienen las condiciones iniciales de viabilidad.	Favorable	Concepto favorable suscrito por la Secretaria de Infraestructura departamental

	Contiene el análisis de los cambios propuestos a los lineamientos ambientales definidos para en la etapa de viabilidad del proyecto. Si no se cambian aspectos del componente ambiental con el ajuste presentado, se podrá indicar que no se generan cambios y se mantienen las iniciales de viabilidad.	Favorable	Concepto favorable suscrito por la Secretaria de Infraestructura departamental
	Contiene el análisis de los cambios propuestos con relación a la información presupuestal, su consistencia con la información técnica y variables modificadas con el ajuste. Si no se cambian aspectos del componente financiero con el ajuste presentado, se podrá indicar que no se generan cambios y se mantienen las condiciones iniciales de viabilidad.	Favorable	Concepto favorable suscrito por la Secretaria de Infraestructura departamental

	Nombres y Apellidos	**Firma**
Concepto elaborado por:		
Concepto emitido por:		


suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.asp
WhatsApp
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Departamento Nacional de Planeación - DNP
SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS
INICIO
BPIN
VIABILIDAD
TRAMITES
REPORTES
Rol:
Entidad Territorial
Registro decisión de priorización
Metodología Priorización Cierre de Brechas
Registro decisión de aprobación
Registro de Liberaciones
Proyecto No Aprobado
TRAMITES » PRIORIZAR Y APROBAR
Aprobar
martes, 27 de junio de 2023
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |
Bienvenido a Suifp.
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
Información Básica del proyecto
Proyecto
Construcción de pavimento rígido en la vía que conduce de la cabecera municipal hacia el corregimiento Broqueles municipio de Moñitos departamento de Córdoba
BPIN
2023002230057
OCAD/Entidad
0223-CORDOBA
Tipo OCAD/Entidad
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
Vigencia Inicial
2023
Vigencia Final
2023
Año de Estudio
2023
Fase proyecto
FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector
ID 59 - TRANSPORTE
Estado del Proyecto en GesProy
Estado Gesproy (Fecha de Corte)
Es Entidad Habilitada:
No
Emergencia COVID19:
No
Aplica definición directa:
No
Es Obras por regalías:
No
Estado Proyecto
Registrado Actualizado
Desastre:
No
Estado Solicitud
Registrado Actualizado
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...
Valor Total Proyecto
10.232.284.164,00
Valor Total SGR
10.232.284.164,00
Ajustes Registrados
0
Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión
10.232.284.164
Valor Total Preinversión
0
Valor Total Operación
0
Buscar un nuevo proyecto
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
29°C
Prac. despejado
Búsqueda
ESP
LAA
7:43 p. m.
27/06/2023


suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx
(1) WhatsApp
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Departamento Nacional de Planeación - DNP
SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS
INICIO
BPIN
VIABILIDAD
TRAMITES
REPORTES
Rol:
Entidad Territorial
Registro decisión de priorización
Metodología Priorización Cierre de Brechas
Registro decisión de aprobación
Registro de Liberaciones
Proyecto No Aprobado
TRAMITES » PRIORIZAR Y APROBAR
Aprobar
martes, 27 de junio de 2023
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |
Bienvenido a Suifp.
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
Información Básica del proyecto
Proyecto
Construcción de pavimento en croncreto rígido en la zona rural del municipio de Canalete Córdoba
BPIN
2023230900003
OCAD/Entidad
0223-CORDOBA
Tipo OCAD/Entidad
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
Vigencia Inicial
2023
Vigencia Final
2023
Año de Estudio
2023
Fase proyecto
FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector
ID 59 - TRANSPORTE
Estado del Proyecto en GesProy
Estado Gesproy (Fecha de Corte)
Es Entidad Habilitada:
No
Emergencia COVID19:
No
Aplica definición directa:
No
Es Obras por regalías:
No
Estado Proyecto
Registrado Actualizado
Desastre:
No
Estado Solicitud
Registrado Actualizado
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...
Valor Total Proyecto
11.470.957.273,00
Valor Total SGR
11.470.957.273,00
Ajustes Registrados
0
Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión
11.470.957.273
Valor Total Preinversión
0
Valor Total Operación
0
Buscar un nuevo proyecto
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
29°C
Prac. despejado
Búsqueda
ESP
LAA
7:47 p. m.
27/06/2023


WhatsApp
Recibidos (12) - bioproyectossc@
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.asp
Correo: Equipo De Seguridad - O
suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Departamento Nacional de Planeación - DNP
SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
INICIO
BPIN
VIABILIDAD
TRAMITES
REPORTES
Rol: Entidad Territorial
Registro decisión de priorización
Metodología Priorización Cierre de Brechas
Registro decisión de aprobación
Registro de Liberaciones
Proyecto No Aprobado
TRAMITES » PRIORIZAR Y APROBAR
Aprobar
miércoles, 7 de junio de 2023
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |
Bienvenido a Suifp.
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
Información Básica del proyecto
Proyecto
Construcción de pavimento rigido en la via principal del corregimiento carolina zona rural del Municipio de Chima Córdoba
BPIN
2023002230024
OCAD/Entidad
0223-CORDOBA
Tipo OCAD/Entidad
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
Vigencia Inicial
2023
Vigencia Final
2023
Año de Estudio
2023
Fase proyecto
FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector
ID 59 - TRANSPORTE
Estado del Proyecto en GesProy
Estado Gesproy (Fecha de Corte)
Es Entidad Habilitada:
No
Emergencia COVID19:
No
Aplica definición directa:
No
Es Obras por regalías:
No
Estado Proyecto
Registrado Actualizado
Desastre:
No
Estado Solicitud
Registrado Actualizado
Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...
Valor Total Proyecto
5.000.000.000,00
Valor Total SGR
5.000.000.000,00
Ajustes Registrados
0
Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión
5.000.000.000
Valor Total Preinversión
0
Valor Total Operación
0
Buscar un nuevo proyecto
Aprobado. La operación se realizó con éxito.
El navegador recomendado es Mozilla Firefox
Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos
Versión 27-08-2022
33°C
Mayorm. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
2:33 p. m.
7/06/2023

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *6/14/2023 12:16:00 PM*

0223-CORDOBA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de San Andres Sotavento Córdoba					***CÓDIGO BPIN:***	2023002230049
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si		***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región Caribe	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	0223-CORDOBA			***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CÓRDOBA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:							
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamental	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	9			***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***				$0.00	
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$429,629,629.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***				$0.00	

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023-2024	SGR - Asignaciones directas	$5,800,000,000.00
TOTAL FUENTES SGR		**5,800,000,000.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO **$5,800,000,000.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	6/13/2023	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad**	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Conceptos Previos Emitidos	0	**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa consiste en mejorar los niveles de movilidad en tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de San Andrés de Sotavento en las calles el Alcohol Pital y Pozo del gobierno ubicadas con las siguientes coordenadas: (eje 1 Calle Pital: k0 + 000 hasta el k0 + 48783. CI (753030 E - 90826 N) CF (753044 E - 90824 N) eje 2 Avenida Pozo del Gobierno : k0 + 000 hasta el k0 + 42292. CI (753019 E - 90830 N) CF (753028 E - 90827 N) eje 3 Calle el Alcohol: k0 + 000 hasta el k0 + 282. CI (753034 E - 90829 N) CF (753040 E - 90835 N) mediante la construcción de 119 km de pavimento rígido con un ancho de 5 mts con dos carriles (vía de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos. Asimismo contempla la construcción de una placa de pavimento rígido que lleva una capa de mejoramiento de subrasante de 20 cm con material seleccionado y compactado una capa de subbase granular de 23 cm compactada y una placa de pavimento rígido de 5mt libres con toda la estructura que contempla como lo es bordillos andenes señales de tránsito. En cuanto a la conformación de la calzada existente se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado extensión conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección transporte disposición conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración transporte colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas el acabado el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de acuerdo con los alineamientos cotas secciones y espesores indicados en los planos del proy

POBLACIÓN AFECTADA	42,228	**POBLACIÓN OBJETIVO**	42,228	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				Si	No	No	Si	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial	No Aplica	**Población**	Cumple	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE

G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N.A.

OBSERVACIÓN

N/A

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0173	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.

OBSERVACIÓN

N/A

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	N.A.

OBSERVACIÓN

N/A

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.

OBSERVACIÓN

N/A

COD	REQUISITO	CUMPLE

R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si cumple
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si cumple
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si cumple
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si cumple
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si cumple
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si cumple
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Si cumple
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si cumple
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si cumple
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si cumple

3. Financiera	Rentabilidad económica	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si cumple
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si cumple
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si cumple
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable ()**	**No Viable ()**	**Con Observación ()**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *6/30/2023 3:27:06 PM*

0223-CORDOBA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Sahagún Córdoba					***CÓDIGO BPIN:***	2023002230065
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si		***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región Caribe	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	0223-CORDOBA			***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE SAHAGUN - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE SAHAGUN - CÓRDOBA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:							
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Depertamental	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	9			***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***	$0.00				
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$411,875,660.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***	$0.00				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023-2024	SGR - Asignaciones directas	$6,389,094,805.00
TOTAL FUENTES SGR		**6,389,094,805.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$6,389,094,805.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	6/30/2023	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad**	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Conceptos Previos Emitidos	0	**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido (23 tramos) de una longitud que suma 16 km con un ancho de 7 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos.Comprende la localización y replanteo cerramiento demolición de obras existentes (si se requiere) conformación de la calzada existente extendida y compactación de material seleccionado instalación de sardineles y construcción de las placas.En cuanto a la conformación de la calzada existente se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado extensión conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección transporte disposición conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración transporte colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas el acabado el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de acuerdo con los alineamientos cotas secciones y espesores indicados en los planos del proyecto. La instalación de bordillo en concreto se hará en los sitios y con las dimensiones alineamientos y cotas indicadas en los planos. Las especificaciones a utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

POBLACIÓN AFECTADA	8,200	**POBLACIÓN OBJETIVO**	8,200	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial	No Aplica	**Población**	Cumple	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		

COD	REQUISITO	CUMPLE

G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
SECTOR: 7.13. TRANSPORTE		
TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**

R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0173	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito del sector transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	N.A.

OBSERVACIÓN
N/A

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si cumple
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si cumple
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si cumple
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si cumple
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si cumple
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si cumple
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Si cumple
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si cumple
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si cumple
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si cumple
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si cumple

3. Financiera	Rentabilidad económica	¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si cumple
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si cumple
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable ()**	**No Viable ()**	**Con Observación ()**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *6/28/2023 8:04:02 PM*

23686-SAN PELAYO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del complejo deportivo Juan Carlos Cogollo Moreno en el municipio de San Pelayo departamento de Córdoba					***CÓDIGO BPIN:***	2022236860038
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si		***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región Caribe	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	23686-SAN PELAYO			***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CÓRDOBA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN						

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:
ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN
ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN

INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamental	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	11	***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***			$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$653,812,090.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***			$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023-2024	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$9,993,984,804.00
TOTAL FUENTES SGR		**9,993,984,804.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$9,993,984,804.00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	6/28/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Incrementar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio de San Pelayo
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto consiste en la construcción de una cancha múltiple de 62235 m2 ubicada en las coordenadas (755031.57E 85720.34N). Para protección de las viviendas aledañas cuenta con malla contra impacto de 19.14 metros de ancho por 50 metros de alto detrás de las arquerías proyectadas. Adicionalmente de prevé la construcción de: Plantilla en concreto gris (220.28 m2) graderías (17.90 m2) y espacios de circulación con adoquines rojos (44.61 m2) verdes (14.36 m2) rampas y loseta toperol con puntos (3.75 m2) y loseta toperol con rayas (38.48 m2) con movilidad reducida para un total de área a construir de 993.13 m2. La alternativa contempla las siguientes actividades (Realizar obras preliminares Construir obras de zonas duras y peatón Construir cancha de softball Construir cancha de Futbol siete en arena Construir cancha multiple Construir sistema de drenaje superficial Realizar instalaciones eléctricas Tramitar certificación retilap Realizar trámites de legalización ante operador de red Implementar el Plan de Gestión de la Obra y Realizar interventoría del proyecto).

POBLACIÓN AFECTADA	52,994	POBLACIÓN OBJETIVO	12,000	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE

G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

SECTOR: 7.6. DEPORTE Y RECREACIÓN

TIPO DE PROYECTO: 7.6.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0178	1. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0159	2. Estudio de suelos.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0215	3. Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0107	4. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0147	5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo diseño.	Si

OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0130	6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformeidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR		
NOTA: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
	NOTA: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	
OBSERVACIÓN		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si cumple
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si cumple
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si cumple
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si cumple
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si cumple
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si cumple
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Si cumple
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si cumple
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si cumple
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si cumple
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si cumple
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si cumple
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si cumple
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable ()**	**No Viable ()**	**Con Observación ()**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *6/26/2023 2:25:08 PM*

23090-CANALETE

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de pavimento en croncreto rígido en la zona rural del municipio de Canalete Córdoba					***CÓDIGO BPIN:***	2023230900003
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si		***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región Caribe	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	23090-CANALETE			***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE CANALETE - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE CANALETE - CÓRDOBA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE						

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:
ID 59 - TRANSPORTE
ID 59 - TRANSPORTE

INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamental	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	10	***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***			$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$344,803,869.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***			$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023-2024	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$2,800,000,000.00
2023-2024	SGR - Asignaciones directas	$2,170,957,273.00

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

2023-2024	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$6,500,000,000.00
TOTAL FUENTES SGR		**11,470,957,273.00**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$11,470,957,273.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	6/26/2023	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad**	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte del municipio de Canalete
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa consiste en mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Canalete mediante la construcción en concreto rígido de 2830 km de vía terciaria ubicada en la vereda la Alicia En las Abscisas Inicial K0+000 y final K2+100 y la vereda paso del mono En las Abscisas Inicial K0+000 y final K0+730 La vía tendrá un ancho de calzada de 6.0 m con base de espesor de 0.25 m y subbase de 0.25 m y una placa en concreto de 0.21 m. En cuanto a la conformación de la calzada existente se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado extensión conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección transporte disposición conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración transporte colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas el acabado el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de acuerdo con los alineamientos cotas secciones y espesores indicados en los planos del proyecto. La instalación de bordillo en concreto se hará en los sitios y con las dimensiones alineamientos y cotas indicadas en los planos. Las especificaciones para utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.La alternativa contempla las siguientes actividades: Construir subrasante y subbase pavimento sardinel anden Realizar obras de estabilización en gavión Implementar el PAGA y PMT y realizar interventoría del proyecto)

POBLACIÓN AFECTADA	15,437	**POBLACIÓN OBJETIVO**	15,437	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Cumple	**Población**	Cumple	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
SECTOR: 7.13. TRANSPORTE		
TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	
OBSERVACIÓN		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0173	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	N.A.
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Si
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Si
OBSERVACIÓN		
N/A		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si
OBSERVACIÓN		
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.

OBSERVACIÓN
N/A

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito del sector Transporte de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Voabilidad de proyectos del SGR.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si cumple
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si cumple
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si cumple
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si cumple
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si cumple
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si cumple
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Si cumple
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si cumple
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si cumple
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si cumple
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si cumple
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si cumple
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si cumple
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable ()**	**No Viable ()**	**Con Observación ()**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: *6/9/2023 9:58:22 AM*

23466-MONTELIBANO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de redes de alcantarillado en el barrio villa clemen en la zona urbana del municipio de Montelibano departamento de Córdoba				***CÓDIGO BPIN:***	2023002230042
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	No	***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	No		
			SERVICIO	Si		
REGION SGR:	Región Caribe	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	23466-MONTELIBANO		***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:					***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:						
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamental	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	9		***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00		***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***		$0.00	
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$599,724,897.00		***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***		$0.00	

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023-2024	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$9,999,801,653.00
TOTAL FUENTES SGR		**9,999,801,653.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO **$9,999,801,653.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	6/9/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Montelíbano.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa consiste en el mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario en el municipio de Montelibano mediante la ampliación con la construcción de redes de alcantarillado en el barrio Villa Clemen en la zona urbana y la optimización de la estación de bombeo ubicada en las coordenadas 7578.87N - 752512.01.Los beneficiarios del proyecto son 12.475 a los cuales se les instalarán a 2495 viviendas acometidas intradomiciliarias .La cantera para los materiales está ubicada en Teniendo en cuenta que los materiales serán adquiridos con un tercero que cuenta con los permisos ambientales exigidos por la Autoridad Ambiental. La alternativa de suministro de materiales que se plantea para el proyecto es la cantera San Miguel ubicada en el municipio de Planeta Rica a una distancia del centroide del proyecto de 79k la cual se encuentra debidamente licenciada por la entidad ambiental competente en la zona se encuentra ubicada en San Miguel- Planeta rica 83124.81N75404.50OMaterial de afirmado.Las actividades del proyecto son las siguientes:1.0LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO2.0EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES3.0REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO3.1SUMINISTRO DE TUBERÍAS CORRUGADAS3.2SUMINISTRO DE TUBERÍAS EN HIERRO DÚCTIL3.3INSTALACIÓN DE TUBERÍAS CORRUGADAS3.4INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN HIERRO DÚCTIL3.5SUMINISTRO DE SILLAS YEE PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS3.6INSTALACIÓN DE SILLAS YEE PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS4.0COMPLEMENTO TUBERÍA DE IMPULSIÓN4.1SUMINISTRO DE TUBERÍA PEAD4.2INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD5.0 CONCRETOS Y ACEROS6.0RELLENOS 7.0TRANSPORTE8.0RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN9.0ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	85,000	**POBLACIÓN OBJETIVO**	4,600	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Cumple	**Población**	Cumple	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Cumple

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

	COD	REQUISITO	CUMPLE
G301		1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

	COD	REQUISITO	CUMPLE
G302		2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

	COD	REQUISITO	CUMPLE
G303		3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III
TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN
Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE

G308		4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

	COD	REQUISITO	CUMPLE
G309		5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

	COD	REQUISITO	CUMPLE
G310		6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

SECTOR: 7.14. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TIPO DE PROYECTO: 7.14.1 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.14.1 Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas

	COD	REQUISITO	CUMPLE
		7.14.1 Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas	

OBSERVACIÓN

	COD	REQUISITO	CUMPLE
R038		1. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico de soporte requerido en los requisitos generales para fase III contiene el análisis de alternativas, el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

	COD	REQUISITO	CUMPLE

R0143	2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, debe diligenciar el formato Anexo V – "Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos" de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no se encuentra incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0202	3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	Si

OBSERVACIÓN

Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si cumple
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si cumple
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si cumple
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si cumple
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si cumple
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si cumple
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Si cumple
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si cumple
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si cumple
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si cumple
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si cumple
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si cumple
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si cumple
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si cumple
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

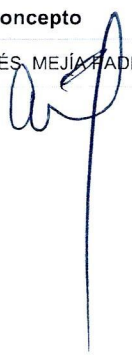
Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si cumple
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si cumple
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable (X)	No Viable ()	Con Observación ()

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA	



VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:** 2023002230049

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA

1. Información general

Fecha de revisión:	9/06/2023		**Revisado por:**	A. Gil	
Departamento:	Córdoba		**Municipio:**	San Andrés de Sotavento	
FUENTE:	**Regional**		**Departamental:**	x	**Municipal:**
Sector:	Transporte		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 2
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 5.800.000.000		**Valor total del proyecto:**	**$ 5.800.000.000**	
Valor regalías:	$ 5.800.000.000	**Fuente:**	SGR - Asignaciones Directas	**Vigencia:**	2023-2024
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	$ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:	
No:	X
N/A:	

Proyecto presentado por grupo étnico :

Descripción general del proyecto: (Alcance)	La alternativa consiste en mejorar los niveles de movilidad en tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de San Andrés de Sotavento en las calles el Alcohol, Pital y Pozo del gobierno, ubicadas con las siguientes coordenadas: (eje 1 Calle Pital: k0 + 000 hasta el k0 + 487,83. CI (75°30´30" E - 9°08´26" N) CF (75°30´44" E - 9°08´24" N) eje 2 Avenida Pozo del Gobierno : k0 + 000 hasta el k0 + 422,92. CI (75°30´19" E - 9°08´30" N) CF (75°30´28" E - 9°08´27" N) eje 3 Calle el Alcohol: k0 + 000 hasta el k0 + 282. CI (75°30´34" E - 9°08´29" N) CF (75°30´40" E - 9°08´35" N), mediante la construcción de 1,19 km de pavimento rígido con un ancho de 5 mts con dos carriles (vía de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos. Asimismo, contempla la construcción de una placa de pavimento rígido que lleva una capa de mejoramiento de subrasante de 20 cm con material seleccionado y compactado, una capa de subbase granular de 23 cm compactada y una placa de pavimento rígido de 5mt libres con toda la estructura que contempla como lo es bordillos, andenes, señales de tránsito. En cuanto a la conformación de la calzada existente, se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante, que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado, extensión, conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.				N/A	El proyecto es fase III

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230049

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA

Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.			Si		Cumple con el requsito general establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR.

ANEXO 19 - SECTOR TRANSPORTE
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230049

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR **Si:** X **No:** **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - ILE, urbana, o por cable.

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
b. Estudio hidrológico e hidráulico			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
c. Estudios geológico y geotécnico.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
d. Estudio de suelos.			SI		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
e. Diseños de estructuras.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
g. Proceso constructivo del proyecto			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.			Si		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.			Si		Cumple con el requisito sectorial establecido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
2. Levantamiento topográfico.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
4. Estudio de tránsito.			Si		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2023002230049

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA

5. Diseño de estructura de pavimento.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vidaa útil proyectada, presentando la revisión de a capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.		**N/A**			
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.		**N/A**			
9. Para proyectos que incluyen vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique:			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.					
b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.					
c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.					
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de la sobras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.			**Si**		Cumple con el requisito sectorial establacido en las Orientaciones Transitorias para la viabilidad de proyectos del SGR
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.		**N/A**			
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.		**N/A**			
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.		**N/A**			

Revisión No. 2

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:		**Código BPIN:**	**2022236860038**

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS COGOLLO MORENO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. Información general

Fecha de revisión:	22/06/2023		**Revisado por:**	A. Gil	
Departamento:	Còrdoba		**Municipio:**	San Pelayo	
FUENTE:	**Regional**		**Departamental:**	x	**Municipal:**
Sector:	Deporte y Recreación		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 1
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 9.993.984.804		**Valor total del proyecto:**	**$ 9.993.984.804**	
Valor regalías:	$ 9.993.984.804	**Fuente:**	SGR -Asigancion para la inversión Regional 60%	**Vigencia:**	2023-2024
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	$ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:		
No:	X	**Proyecto presentado por grupo étnico :**
N/A:		

Descripción general del proyecto: (Alcance)	El proyecto consiste en la construcción de una cancha múltiple de 622,35 m2, ubicada en las coordenadas (75°50'31.57"E 8°57'20.34"N). Para protección de las viviendas aledañas cuenta con malla contra impacto de 19.14 metros de ancho por 5,0 metros de alto, detrás de las arquerías proyectadas. Adicionalmente de prevé la construcción de: Plantilla en concreto gris (220.28 m2), graderías (17.90 m2) y espacios de circulación con adoquines rojos (44.61 m2), verdes (14.36 m2), rampas y loseta toperol con puntos (3.75 m2) y loseta toperol con rayas (38.48 m2) con movilidad reducida, para un total de área a construir de 993.13 m2. La alternativa contempla las siguientes actividades (Realizar obras preliminares, Construir obras de zonas duras y peatón, Construir cancha de softball, Construir cancha de Futbol siete en arena, Construir cancha multiple, Construir sistema de drenaje superficial, Realizar instalaciones eléctricas, Tramitar certificación retilap, Realizar trámites de legalización ante operador de red, Implementar el Plan de Gestión de la Obra y Realizar interventoría del proyecto).

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** **2022236860038**

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS COGOLLO MORENO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.				**N/A**	El proyecto es fase III
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:**	**2022236860038**

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS COGOLLO MORENO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.			**Si**		Cumple con el requisito general de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.

Verificado por: A. Gil

ANEXO 11 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: | **Código BPIN:** 2022236860038

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN CARLOS COGOLLO MORENO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR | **Si:** x | **No:** | **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Levantamiento topográfico.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
2. Estudio de suelos.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
3. Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
4. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
5. En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo el diseño.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
6. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, estimación de aforo y área.			**Si**		Cumple con el requisito del sector de conformidad con lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Viabilidad de proyectos del SGR.
Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1356 de 2009.		**x**			N/A

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría de Planeación

Revisión No.: A. Gil

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Departamento Nacional de Planeación - DNP

SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO | BPIN | VIABILIDAD | TRAMITES | REPORTES

Rol: Entidad Territorial

ARCHIVOS ADJUNTOS

Documentos de Soporte

BPIN » ARCHIVOS ADJUNTOS

Documentos de Soporte

sábado, 24 de junio de 2023 CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |

Bienvenido a Suifp.

Información Básica del proyecto

Proyecto	Construcción de pavimento rígido en la vía que conduce de la cabecera municipal hacia el corregimiento Broqueles municipio de Moñitos departamento de Córdoba			**BPIN**	2023002230057
OCAD/Entidad	0223-CORDOBA	**Tipo OCAD/Entidad**	MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES		
Vigencia Inicial	2023 **Vigencia Final** 2023		**Año de Estudio**	**Fase proyecto**	FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	ID 59 - TRANSPORTE				
Estado del Proyecto en GesProy		**Estado Gesproy (Fecha de Corte)**			
Es Entidad Habilitada:	No	**Emergencia COVID19:**	No	**Aplica definición directa:**	No
Es Obras por regalías:	No				
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	**Desastre:**	No	**Estado Solicitud**	En actualización

Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...

Valor Total Proyecto	10.444.700.856,00	**Valor Total SGR**	10.444.700.856,00	**Ajustes Registrados**	0	**Puntaje de Evaluación:**
Valor Total Inversión	10.444.700.856	**Valor Total Preinversión**	0	**Valor Total Operación**	0	

Buscar un nuevo proyecto

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	**2079430**
Fecha	**24/06/2023 8:34:16 p. m.**
Tipo de Solicitud	**Proceso de Viabilidad Nueva Ley SGR**

Archivos de Soporte del Proyecto (PDF,ZIP,RAR).

ALOJAR ARCHIVOS:

Tipo de documento Seleccione un elemento de la lista

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Subir Archivo

Archivos existentes

Table control
Table control

Archivos de soporte de MGA PIIP.

Descargar	Archivo	Categoría	Fecha
	Via terciaria broqueles Volumen I.pdf	Otro	23/06/2023 8:38:58 p. m.
	Via terciaria broqueles Volumen II.pdf	Otro	23/06/2023 8:42:30 p. m.
	Via terciaria Broqueles Volumen III.pdf	Otro	23/06/2023 8:47:40 p. m.

El navegador recomendado es Mozilla Firefox
Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos
Versión 27-08-2022